

- Rectifíquese y Regularícese Designación de docente en calidad de titular.

LOTA, 07 NOV. 2017

DECRETO N° 3867 / (C)

Vistos:

Decreto N° 1895 de fecha 14.06.2017 que designa a contrata con 38 horas subvención normal, Decreto N° 1894 de fecha 14.06.2017 que designa a docente a contrata con 03 horas PIE y Decreto N° 1750 del 06.06.2017 que designa a docente a contrata con 03 horas SEP, Doña Katty Lizama Sanhueza, en la Escuela Ángel de Peredo E-703; Dictamen N° 034838N15 de fecha 04/05/2015 de la Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica; Ley 20.804 de fecha 31/01/2015 que renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; Oficio N° 013350 del 24.07.2017, de la Contraloría Regional del Bio Bio, que indica reconocimiento del beneficio de titularidad docente a Doña Katty Lizama Sanhueza; Decreto N° 0170 de fecha 14/05/2009 Subvención para la Educación Especial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

RECTIFÍQUESE Y REGULARÍCESE designación de la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: KATTYA LIZAMA SANHUEZA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R.U.N.	
FUNCION	: Docente
JORNADA	: 42 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 31 de enero de 2015
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Oficio N° 013540 Contraloría Regional; Dictamen 034838N15, Ley N°20.804 de titularidad.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001.

RECTIFÍQUESE, REGULARÍCESE, ANOTESE,
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YV/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"